

REF. Expte. 1128472-2018

AL SEÑOR:

DIRECTOR DE MINERÍA

Ing. Carlos Molina

S _____ // _____ D

Viene a conocimiento de Asesoría los presentes, a los efectos de dictaminar sobre el Proyecto de Resolución que rola en orden n° 104.

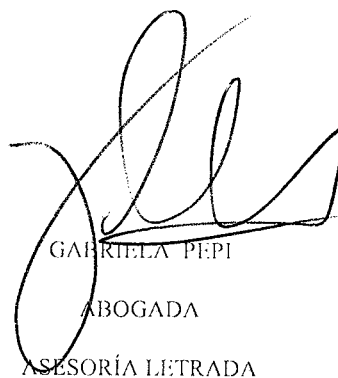
Atento al estado de autos, esta Asesoría ratifica lo dictaminado por su par en orden n° 70.

Que analizado el Proyecto de Resolución obrante en orden n° 104 este Asesora no encuentra objeciones que efectuarle, estando el mismo conforme a derecho, cumpliendo con la legislación vigente en materia ambiental minera. En conclusión se sugiere Dictamen Sectorial de: Municipio de General Alvear, Municipio de Malargüe, Municipio de San Rafael, Departamento General de Irrigación, IANIGLA, Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y tal como lo sugiere la FACAI en Dictamen Técnico de orden n° 80 se solicita también Dictamen Sectorial a la Dirección de Recursos Renovables.

En consecuencia, corresponden vuelvan los presentes a la Dirección de Protección Ambiental.

Todo ello salvo superior y más elevado criterio.

Atentamente.



GABRIELA PEPI
ABOGADA
ASESORÍA LETRADA

DIRECCIÓN DE MINERÍA



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.